

la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 526, libro 49, folio 16, finca número 2.731.

Responsabilidad hipotecaria:

Principal, 888.460 pesetas.
Intereses remuneratorios, 373.153 pesetas.
Intereses moratorios, 302.076 pesetas.
Costas y gastos, 222.115 pesetas.
Prestaciones accesorias, 44.423 pesetas.
Se tasó a efectos de subasta en 1.830.227 pesetas.

Dado en Parla a 28 de enero de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—7.736.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 275/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Joaquín Fernández Picón y doña Agustina Pérez Marcos, vecinos de Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo de 1998, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de abril de 1998, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en Plasencia, con patio al fondo, con acceso por calle particular de 8 metros de anchura, que enlaza con la carretera de Salamanca a Cáceres, señalada con el número 2, que ocupa una superficie en solar de 72,50 metros cuadrados, y consta de planta baja, primera y segunda. Linda: Frente, calle particular; derecha entrando, parcela número 3; izquierda, la parcela número 1, y fondo, finca de don Francisco Javier Vidal Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 41 vuelto del tomo 1.226, libro 398 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 30.968.

Dado en Plasencia a 29 de enero de 1998.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—7.473.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 30/1997, promovido por don José Carmona González, sobre declaración de fallecimiento de doña Amparo Otero Hombrado, fallecida durante la Guerra Civil española, sobre el año 1935, en la villa de La Carlota, donde tuvo su última residencia; casada con don Antonio Carmona Benito en La Carlota el día 21 de julio de 1932, y con un hijo, Juan Carmona Otero, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Posadas a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—7.509.

1.ª 17-2-1998

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Minerva Pérez Lorenzo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Rogelio Pérez García-Talavera y doña María Fidelina Vega García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/18/0038/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, en un complejo de edificaciones contiguas, sito en Los Pozos, término de Puerto del Rosario. Consta de planta baja, de 136 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a jardín 52 metros 60 decímetros cuadrados, y está integrado de recibidor, escalera de acceso a planta alta, salón-estar, despensa, baño, cocina, solana y aparcamiento-garaje, y en planta alta, de escalera de acceso, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y un baño. Mide 64 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con calle; al poniente o fondo, con resto; al sur, con finca número 4, y al norte, con la finca número 6.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, libro 46 del Ayuntamiento, tomo 222, folio 119, finca número 4.746, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.040.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de septiembre de 1997.—La Jueza sustituta, Minerva Pérez Lorenzo.—El Secretario.—7.690.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Javier Ángel Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 180/1996, a instancia de don Ismael y don Vicente Serrano Momo, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, contra doña María Luisa Serrano Momo, representada por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, sobre acción de división de cosa común, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, respecto de la finca radicante en este término municipal y Juzgado de Primera Instancia de los de Madrid, que por reparto corres-

ponda de conformidad con el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presidido por el Secretario, el próximo día 14 de mayo de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad número de cuenta 4305 0000 15 0180 96, o cuenta que corresponda del Juzgado de Madrid que corresponda, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero, salvo la parte instante de la ejecución, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriva.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y, para el supuesto de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 14 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas los días y horas indicados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados, domingos y festivos.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

Casa en la población de Quintanar de la Orden, sita en calle José Antonio, número 41. Ocupa una extensión superficial de 305 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 706, libro 135, folio 174, finca número 11.979, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la suma de 32.200.000 pesetas.

Piso primero letra A de la escalera izquierda de la casa sita en Madrid, calle Batalla del Salado, número 16, con vuelta a la calle Martín Soler, número 12, situado en la planta primera sin contar las de sótano y baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.032, libro 645, de la sección segunda, folio 20, finca número 23.603. Tasado a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 22 de enero de 1998.—El Juez, Javier Ángel Fernández Gallardo.—El Secretario.—7.589.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228/1997, promovido por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don Santiago Javier Pabón Cuadrado, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda, sita en el piso octavo, puerta C, del edificio sito en Reus, calle O'Donell, número 29. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, ropero y terraza. Ocupa una superficie útil de 90 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de escalera y patio de luces y proyección vertical de la calle O'Donell, y por medio terrazas de las plantas inferiores; derecha, entrando, con propiedad de don Conrado Vida; izquierda, vivienda, puerta B, patio de luces y hueco de ascensores; espalda, propiedad de don Pedro Jardí Margalef; arriba, vivienda, puerta C, en piso noveno, y debajo, puerta C, en piso séptimo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 367, libro 30, folio 224, finca 2.623. Tasada en 21.100.000 pesetas. No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 6.330.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0228 97.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de mayo de 1998, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 6.330.000 pesetas.

Y si tampoco hubiera postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 10 de junio de 1998, a las diez quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose, en su caso, el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Mestre Soro.—El Secretario.—7.468.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus, y su partido,

Hace saber: Que en los días que más adelante se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Aguimar, Sociedad Anónima», y otros, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus y valoradas todas ellas a efectos de tasación en 7.420.000 pesetas para cada una.

Finca registral número 22.873, tomo 548, libro 327, folio 161.

Finca registral número 22.903, tomo 548, libro 327, folio 17.

Finca registral número 22.909, tomo 548, libro 327, folio 23.

Finca registral número 22.859, tomo 548, libro 327, folio 147.

Finca registral número 22.863, tomo 548, libro 327, folio 151.

La primera subasta se celebrará el día 18 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta se celebrará el día 18 de junio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de julio de 1998, a las nueve treinta horas.

Previéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, mediante exhorto dirigido al Juzgado de Cambrils, la celebración de las mencionadas subastas.

Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—7.469.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1995, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Novoa Núñez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Amador Pérez Reboiras y doña María del Carmen Fandiño González, en reclamación de 11.121.296 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar